



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00393-00

Bogotá D.C., 26 JUN. 2023

**RADICACIÓN:** 2019 - 00393  
**PROCESO:** EJECUTIVO C-1

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-1492406 de propiedad del demandado, el Juzgado decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive las de nombrar secuestre al señor(a) **Juez Civil Municipal de Bogotá y/o Alcalde de la Respectiva Localidad**, a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso (inciso 3° del artículo 38 del C. G. del P.). Secretaría proceda de conformidad.

Por último, por secretaría remítase el proceso a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito como fue ordenado en providencia del 3 de junio de 2020<sup>1</sup>, lo anterior en aplicación de los acuerdos N° PSAA-9984 del 5 septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

AFTM

  
**OSCAR GABRIEL GELY FONSECA**  
Juez  
-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 069 De Hoy 27 JUN. 2023
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO